

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 085/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 1 de 1996, texto de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; Ley N° 19.464 del personal Asistente de la Educación Municipalizada; correo electrónico de 05 de Febrero de 2014, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, que da cuenta de las horas pedagógicas realizadas por doña Fresia Rojas Jerez, durante el mes de Octubre de 2013, en reemplazo del docente titular de Religión en el Liceo S.S. Juan Pablo II, las que hasta el día de hoy no han sido pagadas, el fin de ser tal reemplazo necesario para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios de Educación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:


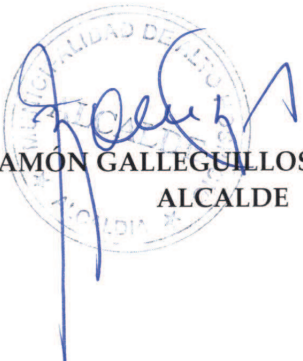
1.- Autorízase y regularícese el pago de **16 (dieciséis) horas pedagógicas de Religión** realizadas durante el mes de **Octubre de 2013**, por doña **FRESIA FILOMENA ROJAS JEREZ**, RUT 9.847.431-5, para el Liceo S.S. Juan Pablo II, en reemplazo del docente titular de dicha asignatura, por tratarse de horas en que la profesional docente prestó efectivamente sus servicios para dar cumplimiento a la continuidad de los servicios educacionales.

2.- Impútense los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.21.02**, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Remuneraciones